



CONCERTACIÓN 2026-2027

PROGRAMA 1302

Lucha Antivectorial integrada y Permanente: Actuaciones de Desratización, Desinsectación y desinfección.

07 mayo 2026

Caridad Ruiz Valero. Responsable del Programa

OBJETIVO DEL PROGRAMA 1302

- ▶ **Asistir técnicamente** a los entes locales en las actuaciones de **desratización y desinsectación** con fines sanitarios para el control de las poblaciones de roedores, insectos y otros artrópodos que pueden alcanzar características de **plaga**,
- ▶ así como en la **desinfección** como medida para evitar la aparición de enfermedades transmitidas por microorganismos patógenos.

OBJETIVO DEL PROGRAMA 1302

Destinatarios



Exclusivo para:
Municipios menores de 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas (ELAs).

Objeto

Asistencia técnica sin coste en instalaciones de titularidad municipal y alcantarillado urbano.



1. Control de roedores.



2. Control de insectos/ artrópodos.



3. Prevención de microorganismos patógenos.



No incluye xilófagos (insectos que se alimentan de los componentes de la madera como las termitas) **ni tratamientos contra larvas de *Thaumetopoea pityocampa*** (procesionaria)



► **Contrato SE 31-2022.**

- Inicio el 24 agosto 2023.
- Prorrogado el 24 de agosto de 2025.
- Finalización: 23 agosto de 2027.

COMPROMISOS DE LOS ENTES LOCALES

Designar a la persona responsable o interlocutor en la entidad local.

Firmar los partes de trabajo.

Acompañar o supervisar
Si no pueden acompañar, sí deben hacer una supervisión inmediata del servicio realizado.



Proporcionar contactos teléfono y correo a la empresa adjudicataria (actualizar cambios).

Coordinar fechas
Acordar días exactos de aplicación de tratamientos.

Comunicar avisos e incidencias
Trasladar las necesidades a la responsable del programa.

ESTRATEGIAS DE LA LUCHA INTEGRADA



Vigilancia

Identificación y evaluación de riesgos.



Gestión Física del Medio.

Prevención estructural y saneamiento.



Programas Comunitarios.

Empoderamiento ciudadano.



Control Químico/Biológico.

Intervención directa (Uso restringido).

La Vigilancia, Gestión física del medio y el desarrollo de Programas Comunitarios corresponden al ente local. Desde la Diputación se está elaborando material divulgativo para apoyar la concienciación ciudadana.

PROTOCOLO DE TRABAJO

ORGANIZACIÓN

- La empresa debe presentar su **programación anual**.
- El ente local ha comunicado a la Diputación una **persona** como **interlocutora** del programa 1302. Se deben comunicar los cambios de la persona de contacto a la responsable del programa y a la empresa.
- La empresa deberá avisar al municipio con **al menos 48 horas de antelación** a la fecha de la visita.
- Es importante que, desde el ente local, se **acompañe al aplicador** en la ejecución del servicio (operario de mantenimiento). Si no se puede acompañar, se deberá supervisar aleatoriamente, el trabajo realizado en las horas o días posteriores, para comprobar su adecuada ejecución.

SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR LA EMPRESA

ALCANTARILLADO

- ▶ **Desratización y desinsectación de la Red de alcantarillado al menos trimestralmente.**
- ▶ Se debe realizar el tratamiento en **la totalidad del casco urbano** del municipio en cada visita.
- ▶ **Visitas:** minuciosas comprobaciones, revisiones y reposiciones de los cebos (rodenticidas) consumidos y/o deteriorados, alternando los productos a utilizar.
- ▶ Asimismo, se aplicarán en los mismos puntos **insecticidas** dirigidos al control y erradicación de las **cucarachas**.

SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR LA EMPRESA

ALCANTARILLADO

- En cada visita se deberán **revisar y, en su caso, reponer** un **mínimo del 33% de los puntos existentes en la red de saneamiento**.
- Cualquier punto de la red de saneamiento que se revise o en el que se apliquen biocidas, se deberá identificar por medio de una **señal visible** en ese momento.
- Situaciones de urgencia-avisos: Se podrán realizar tareas de desinsectación en el alcantarillado en municipios que soliciten este servicio.

SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR LA EMPRESA

CEBOS RODENTICIDAS



COLOCACIÓN DE CEBOS



DESINSECTACIÓN (CUCARACHAS)



- Se puede (y se debe si se observa la presencia de cucarachas) aplicar conjuntamente los dos tratamientos:
DESRATIZACIÓN Y
DESINSECTACIÓN.

SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR LA EMPRESA

MARCA DE REGISTROS

INCORRECTOS



CORRECTOS



SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR LA EMPRESA

INSTALACIONES MUNICIPALES

- Control de plagas en edificios, instalaciones y centros municipales **al menos un tratamiento trimestral** en cada municipio.
- **Visita:** minuciosas comprobaciones, revisiones y reposiciones de los cebos consumidos y/o deteriorados.
- **Zonas de alto riesgo:** sótanos, cuartos de máquinas, almacenes, cocinas, cafetería, conducciones, exteriores perimetrales, archivos, bibliotecas, falsos techos, patios, etc.
- La colocación de cebos y trampas debe ser realizada por el aplicador.

SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR LA EMPRESA

INSTALACIONES MUNICIPALES

- ▶ **DESINSECTACIÓN:** A demanda del responsable municipal y con la autorización de la responsable del contrato.

De forma programada, en locales o dependencias municipales.

En colegios solo en caso de necesidad y en época vacacional.

Aplicación + aplicación complementaria al mes
(cucarachas)



SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR LA EMPRESA

INSTALACIONES MUNICIPALES

- **Piscinas municipales:** durante los meses de mayo y junio, se desinsectarán los vestuarios, aseos, playas, zonas de restauración, zona de contenedores, zonas comunes, sala de máquinas.
- Cuando la inspección sanitaria lo requiera: tratamiento fitosanitario del césped.

SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR LA EMPRESA

PARTE DE TRABAJO

- ▶ Presentar el **parte de actuación en el Ayuntamiento**, en el que se indicarán **todos los tratamientos realizados**, incluyendo las instalaciones, colegios y otros edificios, clases de productos utilizados, observaciones sobre incidencias...



DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE

"SERVICIO DE LUCHA ANTIVECTORIAL INTEGRADA Y PERMANENTE DE LA PROVINCIA DE GRANADA"

Por el presente documento se informa que se han realizado los trabajos trimestrales en materia de D.D.D. por la empresa "Biblion Ibérica" en la localidad de

_____ realizando las labores en:

FECHA: ____/____/____

- DESRATIZACIÓN EN INSTALACIONES MUNICIPALES
- DESINSECTACIÓN EN INSTALACIONES MUNICIPALES
- DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES MUNICIPALES
- DESRATIZACIÓN EN ALCANTARILLADO
- DESINSECTACIÓN EN ALCANTARILLADO

Rodenticida: LEUCO BF PG BLOQUE 100 GR PARAFINADO (12ppm)

Insecticida: DOBOL MICROCYP

ZONAS/BARRIADAS:

Acompaña al técnico aplicador (nombre/cargo) _____

SELLO AYUNTAMIENTO

TÉCNICO APLICADOR

D.N.I. ->

Nombre ->

Cargo ->

INSTALACIONES REALIZADAS

- CENTROS ESCOLARES _____
- AYUNTAMIENTO _____
- EDIF. MULTIUSOS _____
- CENTROS SOCIOSANITARIOS _____
- CENTROS DEPORTIVOS _____
- OTROS EDIFICIOS O INSTALACIONES
 - _____
 - _____
 - _____
 - _____

INCIDENCIAS DETECTADAS



TIEMPO MÍNIMO DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO

- ▶ 1,5 horas en municipios con población inferior a 1.500 habitantes.
- ▶ 2,5 horas en municipios con población entre 1.500 y 2.500 habitantes.
- ▶ 3,0 horas en municipios con población entre 2.501 y 3.500 habitantes.
- ▶ 3,5 horas en municipios con población entre 3.501 y 10.000 habitantes.
- ▶ 5,0 horas en municipios con población superior a 10.000 habitantes.

SERVICIOS DEFECTUOSOS



- Debemos observar marcas recientes en las tapas revisadas y tratadas.
- El cebo se debe reponer.

SERVICIOS DEFECTUOSOS



SERVICIOS DEFECTUOSOS



SERVICIOS DEFECTUOSOS



SERVICIOS DEFECTUOSOS

- No avisar con suficiente antelación al municipio.
- Hacer un tercio de las calles del municipio.
- Ofrecer presupuesto para completar todas las calles del municipio.
- Decir que es incompatible colocar cebo rodenticida con insecticida para las cucarachas.
- No reponer el cebo rodenticida si no hay o está deteriorado.
- No completar adecuadamente el parte de trabajo. El ayuntamiento debe conocer qué trabajos se han realizado antes de firmarlo.
- No marcar las alcantarillas revisadas.



**EL ÉXITO DEL PROGRAMA 1302 RESIDE EN LA COORDINACIÓN
CONSTANTE ENTRE INSTITUCIONES Y EMPRESA**